



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 2 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 177-2020-D-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 135-2020-D-FCA-UNAC. Proveído N°086B-2020-D-FCA de fecha 21 de Agosto del 2020. El Oficio N° 067-2020-OSG/VIRTUAL del 07 de Agosto de 2020, por el cual el Secretario General de la UNAC Mg. Cesar Guillermo Jáuregui Villafuerte, por disposición del Señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque Rector de la Universidad Nacional del Callao en referencia al Expediente N° 01083838 Carta N° 002-2020-ASOMECODERCA mediante el cual el señor Antonio Vilca Salcedo Presidente de la Asociación Mesa de Concertación, contra la corrupción y por el desarrollo de la Región Callao, Solicita medidas Preventivas e inicio de Investigación y formalización de denuncia contra los docentes Víctor Hugo Duran Herrera y Rufino Alejos Ipanaque. De acuerdo a lo indicado por la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 446-2020-OAJ del 07 de Julio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo N° 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N°009-2019-D-FCA del 26/02/2019, resuelve aprobar la Programación del Semestre Académico 2019-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de las Sedes Callao y Cañete con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 006-B-2019-CF-FCA-UNAC de fecha 07/05/2019, resuelve dejar sin efecto Resolución de Decano N° 029-2019-D_FCA-UNAC de fecha 27/03/2019, así como la Resolución de Decano N° 035-2019-D-FCA-UNAC de fecha 27/03/2019; por el cual se propone el Cuadro de Plazas Docentes Contratados Semestre Académico 2019-A Sedes Callao y Cañete;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 063B-2019-CF-FCA-UNAC del 30/05/2019, resuelve aprobar con eficacia anticipada la Programación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Sede Callao y Filial Cañete del Semestre Académico 2019 A la cual se encuentra ingresada en el Sistema de Gestión Académica (SGA) que se anexa como parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N°113-B-2019-CF-FCA-UNAC de fecha 12/07/2019, resuelve aprobar la Programación académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Sede Callao y Cañete del Semestre Académico 2019-B, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión académica;

Que, en concordancia con el documento del visto el Oficio N° 067-2020-OSG/VIRTUAL del 07 de Agosto de 2020, por el cual el Secretario General de la UNAC Mg. Cesar Guillermo Jáuregui Villafuerte, por disposición del Señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque Rector de la Universidad Nacional del Callao en referencia al Expediente N° 01083838 Carta N° 002-2020-

ASOMECODERCA mediante el cual el señor Antonio Vilca Salcedo Presidente de la Asociación Mesa de Concertación, contra la corrupción y por el desarrollo de la Región Callao, Solicita medidas Preventivas e inicio de Investigación y formalización de denuncia contra los docentes Víctor Hugo Duran Herrera y Rufino Alejos Ipanaque. De acuerdo a lo indicado por la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 446-2020-OAJ del 07 de Julio del 2020 sobre posible contratación irregular de Docentes en la Facultad de Ciencias Administrativas en los Semestres Académicos 2019 A y 2019 B a que se refiere el denunciante y los pagos efectuados a los mismos;

Que, en atención a lo antes señalado, el suscrito Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas ha visto por conveniente conformar una Comisión Investigadora encargada de revisar, analizar sobre presunta acusación indicada en Denuncia formulada por el Sr. Antonio Vilca Salcedo Presidente de la Asociación Mesa de Concertación, contra la corrupción y por el desarrollo de la Región Callao contra los docentes Víctor Hugo Duran Herrera y Rufino Alejos Ipanaque,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Que con Resolución de Decano N°156-2020-D-FCA-UNAC de fecha 10 de Setiembre donde se DESIGNA, la "COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE DOCENTES EN LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2019 A Y 2019 B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", constituida por el Dr. HERNÁN AVILA MORALES como Presidente, el Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ como Secretario y la Est. ANGIE MELANY NAVARRO CAYTANO como Miembro, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2020, acuerda que el Sr. Decano presente una nueva Comisión investigadora por existir conflicto de intereses en los docentes miembros de la comisión anterior.

Estando normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria No 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 172-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de Octubre del 2020 y **DESIGNAR** la "COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE DOCENTES EN LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2019 A Y 2019 B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", que será constituida de la siguiente manera:

01 Dr. KENNEDY NARCISO GOMEZ	PRESIDENTE
02 Mg. ANA MARIA CHAVEZ SUAREZ	SECRETARIO
03 Est. ANGIE MELANY NAVARRO CAYTANO	MIEMBRO

SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO